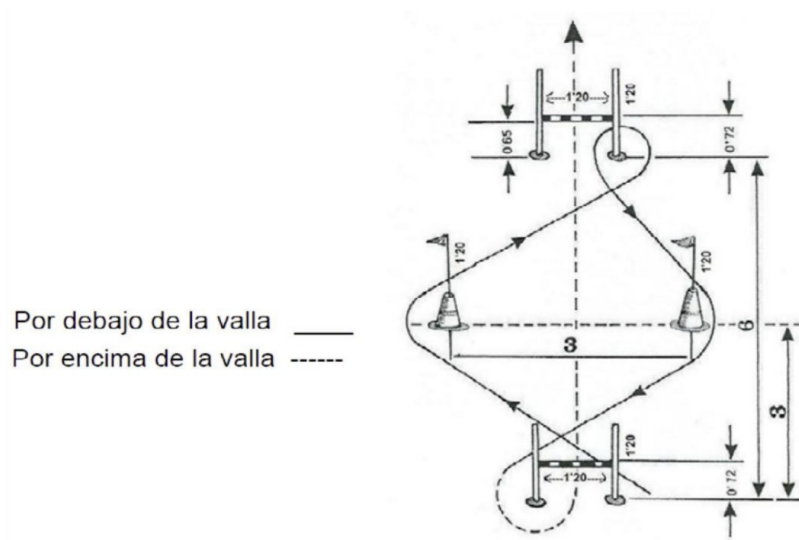


ANUNCIO

Habiéndose apreciado un error material en las bases y convocatoria la provisión como persona funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de ocho plazas, y, mediante sistema de movilidad en la misma categoría, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la categoría de policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya y publicado en el BOP de Huelva nº 154/2026 de 12 de agosto de 2026, se procede a la siguiente subsanación:

“A.4 Circuito de agilidad. Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal. Consistirá en el recorrido que figura en el siguiente gráfico representativo. Es obligatorio el uso de calzado deportivo. Con salida de pie, detrás de la línea de partida, se deberá realizar el recorrido, siendo nulo todo intento en el que se derribe o desplace alguno de los banderines o vallas que lo delimitan, o se equivoque en el mismo.



Podrá iniciarse el recorrido desde cualquiera de los lados de la valla de inicio. En caso de iniciarse desde el lado izquierdo de la valla de inicio, el recorrido deberá realizarse de igual modo que se muestra en el anterior gráfico, pero sustituyendo el orden, derecha e izquierda, de los banderines, así como de las bases de cada una de las vallas. El tiempo invertido se medirá en segundos y décimas de segundo.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

- Hombres: 11 segundos y 6 décimas.
- Mujeres: 12 segundos y 7 décimas.



Lo que se publica para general conocimiento.

En Cartaya a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

D. Manuel Barroso Valdés

